de Nuevos Secos y otros que venia arriba y de esta suma
por trecientos y ochenta y cinco reales del despacho de
Cristo Reo Vala Villa de Madrid y de cada de pelos oficiales
como parecio de los aquentos de esta ciudad cedulas
y certificacion de los dhos señores comisarios y carta de
pago de quienes se recivio conocido lo qual y este libra
miento tomando la R.ª del licenciado figueroa
contador de la Reina y para en quenta la dha can
tidad sin otro recado alguno ——

Libram.to 13 fl.

Mandaron dar su libramiento en forma para que
en la quenta quediere diego de florez m.º domo de pro
pios de los puertos y almojarifazgos de la Reina y po
ner en ella cien R.s por tanto que para que de esta
Ciudad y cedula de los señores don Juan Munoz y don
Francisco Gonzalez de Sepulveda comisarios de los pagos
a juan de avila y a los demas a quien se hizieron
mercedes de la comission que tuvo de la R.
justicia de mar por fol.º de santiago como parecio de
dho aquento cedulas y certificacion de los dhos se
ñores y carta de pago de los dhos escrivanos con lo
qual y este libramiento tomando la R.ª del licen
ciado figueroa contador de la Reina en quenta la dha can
tidad sin otro recado alguno ——

Libram.to 14 fl.

Mandaron dar su libramiento en forma para que
en la quenta quediere diego florez m.º domo cuenta do
de los propios de triana de la Reina y por en ella
veinte reales por tanto que por aquento de esta ciu